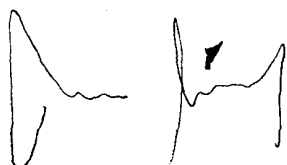


0001986

SEÑORA NOTARIO 17

Adolfo Eduardo Armando Maldonado Sánchez, abogado en libre ejercicio profesional, Matrícula No **09-2003-69**, solicito de la manera más comedida, se digne autorizar a quien corresponda, la protocolización de tres ejemplares de la compañía **CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD.**, gestión previa a la domiciliación en la Superintendencia de Compañías.



Ab. Adolfo Maldonado Sánchez
Matr # 09-2003-69,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N. 070115127-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
AB. MALDONADO SANCHEZ
ADOLFO EDUARDO ARMANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO, 11-06-1980

FECHA DE EMISIÓN 02/06/2011

FECHA DE EXPIRACIÓN 11-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MARIA
YCAZA ALVAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO ARCE ADOLFO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CARBO CARMITA ROSA OLIVIA

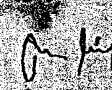
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-12

DIRECTOR GENERAL

ABOGADO





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MALDONADO SANCHEZ ADOLFO EDUARDO ARMANDO

Matrícula No: 09-2003-89

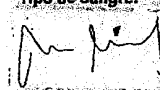
Cédula No: 0701151276

Fecha de Inscripción: 02/06/2011

Matrícula anterior: 11.486

Tipo de sangre: O+

Firma



中国山东对外经济技术合作集团有限公司

济南市龙奥北路8号山东高速大厦18楼 邮编: 250098 电话: 87162058 传真: 0531-87181947
电子邮箱: sawa@china-csi.com.cn 网址: http://www.china-csi.com.cn

委 任 书

2014年3月20日,于中国山东省济南市龙奥北路8号山东高速大厦召开董事会会议,孟岩,男性,身份证号120113196502020813,作为中国山东对外经济技术合作集团有限公司的法人代表,根据公司章程第六章第26条,颁布以下决议:根据董事会决议,通过与会五位董事表决,一致决定、任命并授权陈卫,男性,护照号G25929457,作为中国山东对外经济技术合作集团有限公司在厄瓜多尔分公司代表,该分公司的地址为:厄瓜多尔共和国皮钦查省基多市。同时,根据公司章程第27-9条的规定,董事会给予袁帅在厄瓜多尔法律范围内从事商务活动的广泛、全面的代表权力,在厄瓜多尔共和国进行所有合法的商业活动。陈卫将依据厄瓜多尔法律,负责办理在公司监管局进行的分公司注册手续,为此,将注入100,000.00美元作为其开设分公司的整合资金。陈卫将以公司代表的身份获取厄瓜多尔外事事务处颁发的9-IV签证。同时,陈卫也会获取厄瓜多尔税务局授予的税号。陈卫作为中国山东对外经济技术合作集团有限公司的代表,将进行如下商业活动:

1. 经公司授权后,与当地政府、公司签署总包合同或分包合同;
2. 签署以下的工程项目合同:道路、高速公路、隧道、桥梁、铁路、港口、机场、电厂、水电站;
3. 各阶段的矿产开发活动,勘探和开采有色金属和黑色金属矿、采石场和矿层,并进行这些矿产的加工和销售,同时,进行这些矿的定位、制作勘探报告或进行开采、精炼等相关工作。
4. 进行下列房建项目的实施:学校、医院、住房、办公楼、工业园、大型体育场、仓库、工厂、车间和城市、农村车站。



5. 可为上文所述的工程类型提供研究报告、咨询、设计、建设、安装和维护服务。

以公司章程第六章第 26 条和第 27 条为依据，做出以上决议。

授权单位：中国山东对外经济技术合作集团有限公司（盖章）

授权人：孟岩先生（签字）

（总经理、董事长）

**ESPACIO
EN
BLANCO**





**CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC
AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD.**

Shandong Hi-Speed Bldg, No.8, Long'ao Beilu Rd, Ji'nan, China Post Code: 250098
Tel: 87162058 Fax: 0086-531-87181947 E-mail: sawa@china-csi.com.cn
<http://www.china-csi.com.cn>

**CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC
AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD.
PODER GENERAL E INDEFINIDO**

Por la resolución de junta directiva celebrada en las oficinas de la empresa ubicada en el Edificio de Shandong Hi-Speed, No. 8, Long'ao Beilu Rd, Ji'nan, Provincia de Shandong, República Popular China, el día 20 de marzo de dos mil catorce. Junta convocada y presidida por el señor MENG YAN, Presidente de la Junta Directiva, de sexo masculino, con el número de tarjeta de identidad No. 120113196502020813, quien es a la vez representante legal de la empresa, de conformidad con el artículo 26 CAPÍTULO VI del Estatuto de la Empresa, expresa lo siguiente: por la resolución de la Junta Directiva estando presentes los cinco miembros directores, por unanimidad, resolvieron, nombrar, designar y autorizar, al señor CHEN WEI, de sexo masculino, con pasaporte G25929457. Apoderado General, y jefe de la sucursal en el extranjero de CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., cuyo domicilio principal, matriz será, la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador. Así mismo, la Junta Directiva conforme al artículo 27 numeral IX del Estatuto de la Empresa, dentro de sus competencias, otorga al señor CHEN WEI. Poder General e Indefinido, amplio y suficiente con todas las facultades requeridas para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República de Ecuador sin limitación de tiempo, cuantía o actividad para que pueda contestar demandas y cumplir con la obligaciones contraídas. El señor CHEN WEI, deberá gestionar ante la Superintendencia de Compañías conforme a las leyes ecuatorianas la domiciliación de nuestra compañía, para dicho efecto, deberá aperturar una cuenta de Integración de Capital USD100,000.00. Así mismo deberá gestionar ante la Dirección General de Extranjería la correspondiente calidad migratoria, Visa 9-IV Apoderado. Deberá obtener ante Servicios de Rentas Internas(SRI) el correspondiente Registro Único de Contribuyentes(RUC). El señor CHEN WEI como Apoderado General de la empresa CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., deberá gestionar y realizar las siguientes actividades:

- Contratar y subcontratar con empresas públicas y privadas legalmente establecidas en el exterior.
- Contratación de obras de infraestructura en general, tales como; carreteras, autopistas, túneles, puentes, vías ferroviarias, puertos, aeropuertos, vial fluvial, centrales eléctricas e hidroeléctricas.
- A la explotación minera en todas sus fases; exploración y explotación de minas de



metales ferrosos y no ferrosos, de canteras y yacimientos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, así como, efectuar estudios de localización o estudios de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos o de cualquier otro derivado.

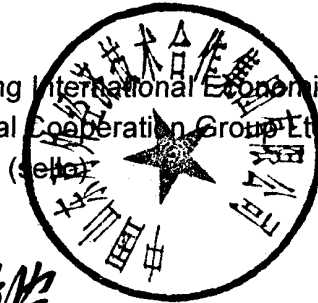
-A la edificación de centros educativos, hospitales, viviendas de tipo residencial, de oficinas, parques industriales, estadios de concurrencia masiva, bodegas, fábricas, talleres y terminales de transportación urbana y rural.

-Al estudio, asesoría, diseño, construcción, instalación y mantenimiento de todas las obras mencionadas anteriormente.

Según los artículos veintiséis y veintisiete del Capítulo VI del Estatuto de la Empresa, se procede.

ENTIDAD ENCARGADORA: China Shandong International Economic
And Technical Cooperation Group Ltd.

(sello)



PODERDANTE: Ing. Meng Yan (firma)
(Presidente Junta Directiva)

3/11/12
(11/11/12)

**ESPACIO
EN
BLANCO**



000004

公 证 书

(2014)济齐鲁证外字第 14237 号

申请人：中国山东对外经济技术合作集团有限公司，登记
注册地址：济南市龙奥北路 8 号山东高速大厦。

法定代表人：孟岩，男，公民身份号码：
120113196502020813。

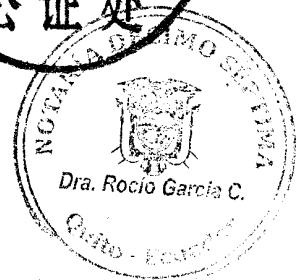
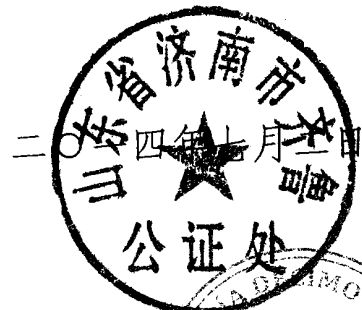
公证事项：签名、印鉴

兹证明前面《委任书》上的“中国山东对外经济技术合
作集团有限公司”的印鉴和孟岩的签名均属实。

中华人民共和国山东省济南市齐鲁公证处

公 证 员

高 静



1147775104

000 / 65

ACTA NOTARIAL

(2014)JiQiLuZhengWaiZi No.14237

Solicitante: China Shandong International Economic and Technical Cooperation Group Ltd., cuya dirección registrada es: Shandong Hi-Speed Bldg, No.8, Long'ao Beilu Rd, la ciudad de Ji'nan.

Representante Legal: Meng Yan, masculino y portador del carnet de identidad No. 120113196502020813.

Referencia de Notaría: Firma y Sellado.

Por la presente, se certifica que la firma de Sr. Meng Yan y el sellado de "China Shandong International Economic and Technical Cooperation Group Ltd." en el *PODER GENERAL E INDEFINIDO* que se antecede son auténticos.

Notaría de Qilu,
Municipio de Ji'nan,
Provincia de Shandong,
República Popular China

Notaría: (Gao Jing)
(sellado)

Expedido el día 2 de julio de
2014

1147775595





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1376/2014

Quien suscribe JUAN JOSE FIERRO GRANADOS, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 22 de Julio del 2014

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<28>> <<BEIJING>> <<785509>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



Dra. Rocío García Costales

000.46

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL CINCO SEIS CUATRO DEL DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, QUE AMPLIO EL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA, CONSTANTE EN SEIS FOJAS QUE ME FUE PRESENTADO DE LA COMPAÑÍA CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD. QUITO, 22 DE AGOSTO DEL 2014.- FIRMADO DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría 17

ZON.- A PETICIÓN DEL ABOGADO ADOLFO MALDONADO SÁNCHEZ, CON MATRÍCULA NUEVE - DOS MIL TRES - SESENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS; PROTOCOLIZO EN OCHO FOJAS, DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., HOY VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suedia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales

0001147

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en las matrices de: PROTOCOLIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., Y, PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A FAVOR DEL SEÑOR WEI CHEN DE NACIONALIDAD CHINA ; protocolizadas en esta Notaría el veintidós de agosto del dos mil catorce respectivamente, aprobadas mediante RESOLUCION No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 3428, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, el veinticinco de septiembre del dos mil catorce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, protocolizados ante la Notaria Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el ecuador a la

Notaría 17 compañía extranjera INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente de la Junta Directiva a favor del señor WEI CHEN , de nacionalidad china.- Quito a veintiséis de septiembre del dos mil catorce.



DRA.ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

000.166

2014 17 01 17 D

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
FACTURA #

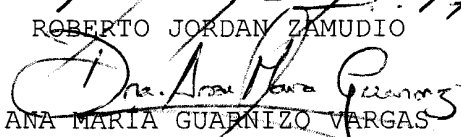

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

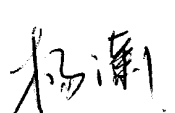
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy; JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen los señores ROBERTO JORDAN ZAMUDIO, con cédula de identidad 1715253553, de nacionalidad peruana; ANA MARÍA GUARNIZO VARGAS, con cédula de ciudadanía 1708092539, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor CHEN WEI, con pasaporte G25929457, de nacionalidad china; y, el señor XIAO YANG, en calidad de intérprete de acuerdo al artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial domiciliados en la ciudad de Quito; quienes reconocen las firmas del documento que antecede (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO); y, que se lee ilegibles; son las suyas y como tal las reconocen por ser las que utilizan en todos sus actos públicos y privados; **a su vez declaran que el contenido del citado documento es de exclusiva responsabilidad suya;** se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Notaría 17



ROBERTO JORDAN ZAMUDIO 1715253553

ANA MARÍA GUARNIZO VARGAS 1708092539

CHEN WEI G25929457

XIAO YANG G59051210



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

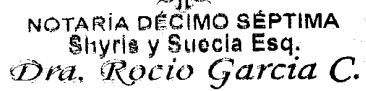

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

中华人民共和国外交部请各国军政机关对持照人予以通行的便利和必要的协助。

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

[illegible]

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

[illegible]

签证 Visas

注意事项

一、本护照为重要身份证件，持照人应妥善保管、使用，不得涂改、转让、抵押、质押，任何组织或个人不得非法扣押。

二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的出入境管理机构，中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。

三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告，在国外应立即向当地或附近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名
BEARER'S SIGNATURE



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



TRÁMITE NÚMERO: 62410

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	22/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3428
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, DE LA COMPAÑÍA CHINA SHANDONG INTERNACIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD. Y EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL SR. WEI CHEN., DE NACIONALIDAD CHINA.



000 5

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL